La irrupción de internet en la traducción

JOSÉ LUIS VEGA EXPÓSITO

Unidad de Traducción Española AB, Servicio de Traducción
Comisión Europea
Bélgica, Bruselas
Tlf: +32.2.296.04.72 Fax: +32.2.296.59.68 jose-luis.vega@cec.eu.int

Resumen

El acceso a internet ha agilizado la práctica de la traducción hasta tal punto que cabe hablar de una verdadera revolución de los métodos de trabajo del traductor. En la red se puede encontrar información sobre cualquier asunto imaginable y respuesta a prácticamente todo, pero es necesario proceder con mucha cautela y sentido común para espigar lo aprovechable entre la avalancha de datos recibidos y no caer en las trampas que puede tender una información a menudo carente del más mínimo control. El traductor —al que siempre incumbe la responsabilidad de decir la última palabra— deberá adoptar una actitud abierta, sensata y libre a la vez de prejuicios y respetos reverenciales para sacar el máximo partido a un acceso sin precedentes a todo tipo de fuentes, útiles a veces, impertinentes muchas más. En estas páginas se trata de ilustrar con ejemplos prácticos y reales diversas estrategias para una búsqueda rápida y rentable de respuestas en internet a los desafíos que se le plantean al traductor en el ejercicio cotidiano de su profesión.

Palabras clave: internet, búsqueda orientada, búsqueda libre

1 Introducción

Las reflexiones que se exponen a continuación no pretenden ser otra cosa que el balance trazado por un traductor del ámbito institucional al cabo de unos pocos años de utilización habitual de internet como instrumento de búsqueda terminológica y de resolución de todo tipo de dudas que surgen

en el trabajo cotidiano. Las conclusiones que nos proponemos sacar del manejo de esta herramienta de apoyo —que a pesar del vertiginoso progreso de las tecnologías de la información aún nos atrevemos a tildar de novedosa— son de orden práctico y podrían tener alguna utilidad para el traductor neófito o incluso para el profesional más veterano que, inconfesablemente, todavía no haya adquirido el reflejo de recurrir a la red de redes para solucionar, cuando menos, los problemas más enquistados que no encuentran respuesta en los instrumentos de ayuda tradicionales. Es de temer que nuestro enfoque estrictamente práctico, e incluso deliberadamente incontaminado de todo cuanto hasta ahora hayan podido escribir sobre este particular los teóricos y estudiosos de la traducción, venga a confirmar una vez más el divorcio entre teoría y práctica que caracteriza nuestra disciplina. Pero entendemos que este hecho debe asumirse con toda naturalidad, pues nada hay más normal que el hecho de que las disciplinas humanas tengan su vertiente práctica y su vertiente teórica, y no es infrecuente que cada una de ellas tome su propio camino sin preocuparse demasiado por el devenir de la otra. En el caso de la traducción estamos ante un fenómeno similar al que puede observarse en los deportes de masas que mayoritariamente se practican desde el sofá: una cosa es la que se produce en el terreno de juego, y otra la que ve el crítico desde la grada o el aficionado desde su casa.

A estas alturas es una perogrullada señalar que internet ha revolucionado el trabajo del traductor, un hecho que se confirma y consolida día tras día a medida que van creciendo los contenidos de la red. A poco que se aguce el sentido común para hacer un uso racional de las múltiples posibilidades que brindan los motores de búsqueda de internet se le abren al traductor un sinfín de puertas para dar una respuesta afinada y autorizada a desafíos a los que no hace mucho no podía responder más que con titubeos y soluciones que pendían de un hilo. Y es que en internet se puede encontrar respuesta a prácticamente todo; el único inconveniente está en que esas respuestas son en su mayoría inservibles o impertinentes para el trabajo del traductor, y éste no tendrá más remedio que filtrar cuidadosamente la avalancha de información recibida hasta dar con la solución que busca. Y ahí es donde ha de intervenir una vez más, como no podía ser de otro modo, la madre de todas las virtudes del traductor, que no es otra que el sentido común. Esta virtud le resultará imprescindible para discernir en el maremágnum de propuestas entre lo bueno y lo malo, entre lo válido y lo inservible. Vaya, pues, por delante la mala noticia para aquellos que, por comodidad, desidia o incapacidad, todo lo fían a la técnica: internet nos confirma lo que ya han demostrado tanto la traducción

automática como la traducción asistida, a saber, que a la hora de la verdad el traductor se encuentra solo ante el peligro y no tendrá más remedio que pensar por su cuenta.

Los ejemplos que aducimos a continuación están sacados en su totalidad de textos reales que han pasado por el Servicio de Traducción de la Comisión Europea. En su mayoría proceden del ámbito de la política de competencia comunitaria —por la sencilla razón de que quien firma estas líneas se ha visto abocado a la especialización en esa materia— y, más concretamente, de documentos en los que la Comisión analiza la concesión de ayudas estatales a empresas y las operaciones de concentración entre empresas. La particularidad de estos documentos radica en que la evaluación de las implicaciones competitivas de la concesión de una ayuda pública o de una fusión requiere un examen pormenorizado de las actividades que ejercen las empresas en cuestión, de los productos o servicios que ofrecen y de los mercados en los que compiten, de tal manera que el traductor puede enfrentarse un día a las particularidades del proceso de fabricación de chapas laminadas en frío o en caliente, sumergirse al día siguiente en los secretos que alberga en su interior una válvula hidráulica y echarse a temblar el día de más allá ante un proyecto de concentración de dos magnates de las telecomunicaciones poco escrupulosos cuya materialización daría al traste con la libertad de expresión si no lo impidiese a tiempo la intervención de la Comisión. Como es bastante improbable que un traductor normalmente constituido pueda ser un especialista consumado en todos los ámbitos a los que se ve arrastrado en el desempeño cotidiano de su profesión —y creemos que un contexto multitemático como el descrito es bastante representativo del ejercicio de la traducción en el mercado actual—, la información de primera mano que le brinda internet puede ser en muchos casos su tabla de salvación. Cuando hablamos de información de primera mano en el contexto que estamos esbozando nos referimos sobre todo a la información que, hoy por hoy, suelen proporcionar las propias empresas en sus páginas internet. Huelga decir que esa información puede ser defectuosa en muchos sentidos, pero no cabe duda de que una empresa que trata de colocar un producto o un servicio en el mercado debe ser una fuente de tecnicismos razonablemente fiable, pues es de suponer que la denominación que le da a sus productos o actividades se ajusta a los usos consolidados en la correspondiente jerga especializada.

La experiencia adquirida en la utilización de internet aconseja partir de dos estrategias de búsqueda principales: por una parte, la búsqueda orientada, cuando el texto original ya contiene indicios que permiten canalizar la investigación hacia una o varias fuentes concretas; por otra

parte, la búsqueda libre a partir de cualquier motor, un procedimiento que, como veremos, puede tener muy variadas aplicaciones.

2 Búsqueda orientada

En primer lugar, trataremos de ilustrar la utilidad de internet para la traducción de un texto que plantea muchas y muy complejas dificultades terminológicas. Nos fijamos en un documento original alemán en el que la Comisión analiza las repercusiones sobre la competencia en el mercado común de la proyectada fusión de las actividades que ejercen en el ámbito de la hidráulica industrial dos grandes empresas como Bosch y Rexroth. El lector que tenga la paciencia de leer con atención la veintena de páginas de que consta el texto podrá observar que la minuciosa descripción técnica que se hace de la constitución y el funcionamiento de los más diversos tipos de válvulas y bombas hidráulicas resulta desproporcionada a efectos de la evaluación de las implicaciones competitivas de la operación, pero, como es bien sabido, el traductor es un mandado y no tiene la facultad de enmendar la plana al autor del original, por mucho que éste desvaríe. De modo que toca aguantarse y poner manos a la obra. Para hacerse una idea de la complejidad técnica que llega a alcanzar el documento, basta con reproducir los títulos de algunas de sus subdivisiones:

1. Hydraulik
1.1 Industriehydraulik
1.1.1. Hydraulikpumpen
1.1.1.1. Kolbenpumpen
1.1.2. Industriehydraulikventile und Elektronik
1.1.2.1. Hydromechanische Strom-, Druck- und Sperrventile
1.1.2.2. Wegeventile und Blockeinbauten
1.1.2.3. Stetigventile (Proportional- und Servoventile)
1.1.3. Hydraulikaggregate und Steuerblöcke
1.2. Mobilventile
[...]

Un documento de este tipo habría requerido en los tiempos anteriores al advenimiento de internet una búsqueda paciente y minuciosa —y, en parte, seguramente infructuosa— de los términos técnicos en múltiples

glosarios y diccionarios especializados, y es muy posible que la investigación terminológica hubiese consumido más tiempo que la traducción propiamente dicha (y no hablemos ya del estado depresivo en que habría quedado sumido el traductor de turno ante la perspectiva de tener que hincarle el diente a un hueso como éste). En una situación como la descrita se puede afirmar, sin temor a caer en la exageración, que internet ha revolucionado los métodos de trabajo del traductor, cuando menos por lo que se refiere a las fuentes de abastecimiento de terminología y a la inversión de tiempo necesaria para solventar precisamente los problemas terminológicos. Pero vayamos por partes.

Hay muchas probabilidades de que gran parte de la información necesaria para una traducción fidedigna o al menos aceptable de nuestro documento se encuentre en internet. Antes que nada hay que determinar una estrategia de búsqueda racional y rentable que permita obtener un resultado satisfactorio en el sentido de que unas pocas fuentes nos brinden la terminología que necesitamos y, a ser posible, nos la presenten de forma contextualizada. En este caso concreto no tendría mucho sentido buscar término por término a partir de un motor de búsqueda, ya que nos encontramos ante una cantidad ingente de problemas terminológicos y este método resultaría muy lento, además de desesperante para el traductor. El sentido común al que aludíamos antes nos debe llevar a la conclusión de que el procedimiento más razonable es el de seguir los pasos del autor del documento, en este caso el funcionario de la Comisión encargado de la instrucción del asunto, que probablemente no sea mucho más ducho en materia de hidráulica industrial que el propio traductor. Resulta obvio, con el texto delante, que el autor ha sacado la información técnica que maneja de la documentación remitida por las propias empresas en el momento de notificar su deseo de fusionarse (y, dicho sea de paso, para el traductor de la Comisión resulta igualmente obvio que, por más que insista, sus colegas que redactan los originales nunca adquirirán el sano hábito de enviar al Servicio de Traducción el expediente completo de los asuntos que tienen entre manos). De modo que lo más sensato es visitar las páginas internet de las empresas implicadas, en las que sin demasiada dificultad podemos localizar sus respectivos catálogos de productos. Es un gran alivio comprobar, ya a primera vista, que en estos catálogos se encuentra buena parte de la terminología que necesitamos y que la estructura del catálogo de la empresa Rexroth incluso se corresponde parcialmente con las subdivisiones introducidas por el autor del original en su texto. Pero lo que ya colma de felicidad al traductor es comprobar que Rexroth ha puesto en la red una versión española de su catálogo de productos y que Bosch

también brinda alguna información en español sobre sus productos y actividades[154]. No deja de ser sorprendente que, contrariamente a lo que podría pensarse de antemano, no sea Bosch, la gran empresa con presencia en todo el mundo, la que nos saque del apuro. Y es que, en efecto, se aprecia de inmediato —por su exhaustividad, calidad de contenidos, presentación y manejabilidad— que el catálogo de la menos conocida Rexroth está hecho con mayor rigor lingüístico y técnico que la página informativa de Bosch. Pero este hecho también puede tener una explicación sencilla si se para mientes en ello: Bosch es un gran grupo empresarial que ejerce muchas y muy variadas actividades, entre las cuales la hidráulica no debe de ocupar un lugar preeminente y a la que, tal vez por ello, no le presta la atención debida; Rexroth, en cambio, se dedica exclusivamente a la hidráulica industrial —vale decir que su subsistencia depende exclusivamente de este ámbito productivo—, lo que puede explicar que ponga un mayor empeño en la elaboración y presentación de su catálogo en las cinco grandes lenguas europeas (alemán, español, francés, inglés e italiano), además de en japonés.

Pero dejando de lado las distintas hipótesis que quepa barajar, lo cierto es que la terminología en español brindada por Rexroth es más completa y solvente que la de Bosch. Tomemos como ejemplo la única respuesta a nuestras pesquisas terminológicas que encontramos en las páginas de Bosch, concretamente en un apartado titulado «Sistemas de Automatización: Resumen de productos» (http://www.robert-bosch-espana.es/es/products/automation_tech/products/index. htm), que recoge una pequeñísima parte de la información contenida en los exhaustivos catálogos alemán (http://app10.bosch.de/de/index.htm) e inglés (http://app10.bosch.de/en/index.htm). El título del epígrafe que nos interesa —«Sistemas de apriete y fijación a presión» (por *«Schraub- und Einpress-Systeme»*)— está resuelto de manera tan poco acertada y convincente que, de entrada, ya debe poner en guardia al traductor. Por mucho que la solución propuesta proceda del traductor a sueldo de Bosch no vemos por qué debería ser aceptada en lugar de cualquier otra solución menos chirriante (por ejemplo, «sistemas de atornillado y montaje a presión», que fue la utilizada en su día en la versión española del documento de la Comisión). Entendemos que el profesional de la traducción nunca debe caer

[154] Gracias a una observación que nos regala Remigio Gómez, compañero del Servicio de Traducción de la Comisión, podemos señalar que la traductora y articulista Cathy Flick ha tenido la gran ocurrencia de llamar «piedras Rosetta» a los sitios internet que reproducen un mismo contenido en distintas lenguas (para mayor información, véase http://www.accurapid.com/journal/00rosetta.htm).

—y menos aún desde que se ayuda con internet— en el respeto ciego y reverencial a las fuentes consultadas, sean éstas las que sean. Si hacemos una comparación estadística desde Google de las dos traducciones citadas del término *Schraubsysteme*, observamos que la preferida por el traductor de la Comisión («sistema de atornillado») aventaja a día de hoy a la de Bosch («sistema de apriete») en una proporción de aproximadamente dos y medio a uno (27 ocurrencias frente a 11). Pero el propio equipo de traducción de Bosch parece haber comprendido que rectificar es de sabios y acaba poniéndose de nuestra parte. Hay que puntualizar aquí que, hasta ahora, nos hemos referido a la información que estaba disponible en internet en el momento de realizarse la traducción, es decir, en marzo de 2001. Desde entonces ha transcurrido un año, mucho tiempo en nuestra era de la información. En ese lapso ha habido ocasión de que Bosch y Rexroth consumaran la fusión de sus actividades de automatización —incluida la hidráulica industrial—, publicaran un espacio compartido de información sobre sus productos (http://www.boschrexroth.de/produktion/BoschRexroth/WebSite/corporate/de/de.jsp) y Bosch se decidiera a confeccionar, además, un catálogo de productos exhaustivo en español. En el encabezamiento de uno de los apartados de dicho catálogo, que lleva fecha de julio de 2001, podemos observar que finalmente se ha optado por el más afinado título de «Sistemas de atornillado y prensado» (http://app10.bosch.de/PSEcatalog/pdf/_Einpresstechnik_3_3_sp.pdf). Por lo tanto, el tiempo ha acabado dando la razón al traductor, al menos en lo esencial, y validando su decisión de no aceptar en este caso concreto lo que antes hemos llamado información de primera mano. La conclusión que puede sacarse es que, en determinadas situaciones, debe primar por encima de todo el buen criterio del traductor, su capacidad de discernimiento y su olfato lingüístico, en definitiva todas aquellas cualidades que le son imprescindibles y que, consideradas en su conjunto, no son otra cosa que su sentido común.

En el lado positivo podemos consignar que fue abundante y de gran utilidad la terminología procedente de Rexroth (http://www.rexroth-hydraulics.com/deutsch/_03-products/3.1-ihd_catalog/), que pudo aprovecharse en su día sin mayores reservas. Se ha de señalar, además, que la ilustración de cada uno de los productos mediante una foto y una ficha técnica contribuyó en buena medida a una mejor comprensión de los conceptos utilizados en la traducción. De entre las muchas soluciones encontradas en el catálogo de Rexroth cabe citar, a modo de ejemplo, las siguientes:

DE	*Axialkolbenpumpen*	*ES*	*bombas a pistones axiales*
DE	*Radialkolbenpumpen*	*ES*	*bombas a pistones radiales*
DE	*Flügelzellenpumpen*	*ES*	*bombas a paletas*
DE	*Strom-, Druck- und Sperrventile*	*ES*	*válvulas de caudal, de presión y de cierre*
DE	*Wegeventile und Blockeinbauten*	*ES*	*válvulas direccionales*
DE	*Stetigventile*	*ES*	*válvulas continuas*

Ni que decir tiene que, una vez resuelto el aspecto técnico de las dudas terminológicas, compete al traductor introducir las correcciones lingüísticas que estime oportunas. En los ejemplos citados se trataría de corregir la preposición de las tres primeras entradas («bombas de pistones axiales», etc.), una modificación necesaria que no sólo no pone en peligro la comprensión de los conceptos barajados, sino que, más bien al contrario, ilustra un procedimiento de consolidación terminológica ideal en la que el técnico resuelve el contenido y el traductor afina la forma.

Para concluir este apartado sobre la búsqueda orientada exponemos otra variante de exploración terminológica en la que, para llegar a la fuente que nos va a abastecer de términos, tenemos que dar un pequeño rodeo. Nos enfrentamos ahora a un documento inglés que trata de la fusión de un fabricante de sanitarios finlandés con otro holandés. En este caso, la búsqueda en las páginas internet de las empresas implicadas no da el fruto apetecido, ya que no se facilitan equivalencias en español. Un procedimiento que puede resultar muy rentable en una situación como ésta consiste en tratar de encontrar la denominación precisa de los productos sanitarios en la documentación técnica de un fabricante español. Tratándose de sanitarios no hay duda posible sobre la fuente a la que debe acudirse, pues este ámbito va asociado en el inconsciente colectivo español a una marca muy concreta. Y, efectivamente, acertamos de lleno al visitar el sitio internet de Roca, puesto que este fabricante nos ofrece toda su información técnica no sólo en español (http://www.roca.es/sp/sa/sa_sp.htm), sino también en inglés (http://www.roca.es/en/sa/sa_en.htm), además de en francés. Gracias a esa información, podemos localizar con gran rapidez y comodidad las equivalencias de muchos términos técnicos que aparecen en el documento original, tales como los siguientes:

EN	*shower trays*	*ES*	*platos de ducha*
EN	*shower screens and cubicles*	*ES*	*mamparas y cabinas de ducha*
EN	*sanitary taps and mixers*	*ES*	*grifería*

EN	*WC cisterns*	*ES*	*cisternas para inodoros*
EN	*flushing systems*	*ES*	*mecanismos de descarga*

La dificultad terminológica no es comparable en este caso a la del primer documento citado, pero la información que nos facilita el fabricante resulta inestimable, dado que, al ser el líder indiscutible del mercado español, podemos tener la certeza de que su terminología es necesariamente la más extendida. Pero insistamos una vez más en que esto no debe impedir en absoluto que el traductor —que es quien tiene la última palabra a la hora de pulir los términos en sus correspondientes contextos— proceda a las correcciones y descartes que considere oportunos. Por otra parte, es obvio también que una búsqueda orientada indirecta como la expuesta presupone de nuevo un planteamiento lógico, racional y sensato por parte del traductor para encontrar en un tiempo razonable la fuente de información que mejor responda a sus necesidades.

3 Búsqueda libre

Llamamos búsqueda libre a toda exploración terminológica consistente en introducir directamente en un motor de búsqueda el término original o su equivalencia en español con objeto de despejar una duda o de confirmar una elección hecha de antemano. Los ejemplos y datos que exponemos a continuación corresponden en su totalidad a consultas realizadas a partir de Google, que es el motor que utilizamos habitualmente en nuestro trabajo debido a su gran rapidez y flexibilidad.

De una rentabilidad insospechada puede ser la utilización del motor de búsqueda como si fuera una base terminológica multilingüe más. El procedimiento es muy sencillo: escribimos en Google el término en la lengua de partida, pero antes de lanzar la búsqueda seleccionamos la función que nos permite buscar sólo en documentos en la lengua de llegada (en nuestro caso, «buscar sólo páginas en español»). Imaginemos que se nos pide traducir urgentemente un comunicado de prensa que trata de la piratería informática. Dada la urgencia del texto, no sólo queda descartado un trabajo sosegado de documentación, sino incluso la consulta de las dudas con algún compañero especialista en la materia. El primer interrogante que se nos plantea es determinar la traducción más usual en

español del término *hacking*[155]. Eurodicautom, la base de datos terminológica de la Comisión, se muestra en este caso bastante perezosa, ya que a estas alturas aún no recoge la acepción informática del término, y de poco nos sirven las equivalencias inverosímiles de otros ámbitos temáticos que ofrece en español («igualado del muro», «anillamiento en muescas contiguas»). Si lanzamos desde Google una búsqueda de *hacking* en textos españoles, podemos observar rápidamente, sin necesidad de entrar en los 37 900 documentos propuestos, que el concepto se utiliza en contextos en los que también aparecen expresiones como «piratería informática», «fraude informático» o «delincuencia informática». A partir de ahí podríamos optar simplemente por la solución que más apropiada nos parezca en nuestro contexto o comparar el número de ocurrencias de las tres expresiones para quedarnos con la más usual. Si para mayor seguridad nos decidimos por esto último, comprobaremos que «piratería informática» aparece en 2 140 documentos españoles, «fraude informático», en 719 y «delincuencia informática», en 518. Como es probable que el resultado de este rápido sondeo se corresponda con la solución que de antemano nos parecía la más apropiada —máxime tratándose de un documento periodístico—, la hacemos nuestra sin reservas y con la reconfortante seguridad de estar avalados por una mayoría de hablantes (o escribientes). Procedemos de manera similar con el término *encryption*. Eurodicautom nos propone tanto «codificación» como «cifrado». Preocupados como estamos por la coherencia terminológica en general y por que en las jergas técnicas en particular se imponga en la medida de lo posible un solo término para cada concepto[156], volvemos a realizar un pequeño sondeo a fin de verificar cuál es la palabra más utilizada. Para aumentar las probabilidades de que el motor de búsqueda nos proponga el término esencialmente en contextos informáticos pertinentes, introducimos juntos el término inglés y el español y utilizamos de nuevo la función «buscar sólo páginas en español». Al combinar *encryption* con «codificación», Google propone 506 documentos; si se buscan juntos *encryption* y «cifrado», el resultado arrojado es de 1 160

[155] No se nos escapa que el término más utilizado en español es precisamente *hacking*, pero descartamos esta posibilidad por entender que el español dispone de recursos suficientes para expresar este concepto y no tiene necesidad de adoptar la palabra inglesa.

[156] Creemos que el criterio que ha de guiarnos a la hora de decidir la traducción de *encryption* debe ser más estricto que el aplicado en el caso de *hacking*. Este último término se refiere a un fenómeno más genérico que trasciende el ámbito puramente técnico y puede adoptar muy distintas formas, y no es probable que la utilización sinonímica de expresiones como «piratería informática» o «delincuencia informática» genere confusión. *Encryption*, en cambio, hace referencia a una operación técnica concreta, por lo que en este caso parece oportuno que el traductor contribuya a la consolidación de una equivalencia precisa y, a ser posible, única.

contextos. Nuevamente hemos podido determinar en muy poco tiempo cuál es la solución más extendida, una solución que, al no suscitar objeciones de otra índole, incorporamos sin más en nuestro documento. Ahora bien, este último ejemplo también puede ilustrar los peligros que acechan en internet. Una vez realizada nuestra apresurada traducción y recobrada una cierta calma —ya no estamos hablando de condiciones reales de trabajo—, hemos sometido las soluciones dadas a los dos términos ingleses al criterio de un compañero especialista en materia informática. Sus observaciones nos tranquilizan pero, al mismo tiempo, nos hacen ver que si hemos acertado con nuestra traducción en el contexto que nos ocupaba, en otros contextos distintos podríamos haber errado con la traducción de *encryption* por «cifrado». Por decirlo en pocas palabras, «cifrado» es la solución más apropiada para aludir a la conversión de determinados datos en códigos con el fin de impedir el acceso no autorizado a tales datos; nuestro documento trataba, de hecho, de una empresa informática productora de programas cortafuegos destinados a proteger la información confidencial de las empresas. En cambio, en contextos relativos al acceso condicional a emisiones de televisión resulta más pertinente traducir *encryption* por «codificación», ya que éste es el término utilizado en la correspondiente normativa española. Vemos, pues, que la solución encontrada en internet con el método expuesto podría haber sido equivocada, si bien el traductor habría tenido en tal supuesto dos atenuantes importantes: por una parte, la urgencia del texto convertía la búsqueda terminológica en internet en el único procedimiento viable (sobre todo al fallar la base de datos interna); por otra, el error de matiz habría sido de escasa trascendencia, dado que se trataba de un comunicado de prensa y no de un texto técnico o jurídico, en el que ese matiz podría haber tenido una mayor importancia.

La búsqueda libre encaminada no tanto a despejar una duda terminológica como a respaldar la adopción de una determinada decisión en detrimento de otras puede ser de gran utilidad para consensuar una solución en caso de que haya disparidad de criterios dentro de un equipo de traductores. Supongamos que la traducción del adjetivo *cost-effective* da pie a un debate entre quienes prefieren una solución más literal del tipo «eficaz en los costes» o «con una buena relación coste/eficacia» y quienes, ante la reiterada aparición del término, descartan toda perífrasis por incómoda y proponen traducir el concepto más concisamente por «rentable», alegando que los diccionarios de uso más recientes avalan el empleo de este adjetivo en un sentido más amplio que el económico para expresar cualquier tipo de relación equilibrada entre el esfuerzo invertido en algo y el resultado obtenido a cambio. Si nuevamente utilizamos internet

como si fuera una base terminológica multilingüe e introducimos *cost-effective* en Google para buscar sólo en textos españoles, encontraremos diversos documentos, sobre todo del ámbito empresarial, en los que el adjetivo inglés se traduce por «rentable», en consonancia con la solución que en este ejemplo tratamos de defender. La empresa Honeywell, por ejemplo, anuncia un «nuevo controlador digital UDC100, de fácil uso, rentable y fiable» (http://content.honeywell.com/sensing/pressreleases/control/2000/udc100sp.stm); la versión original inglesa del mismo comunicado de prensa reza así: «*New UDC1OO Digital Controller is User-friendly, Cost-effective and Reliable*» (http://content.honeywell.com/sensing/pressreleases/control/2000/udc100.stm). Obviamente, este tipo de fuentes no pueden considerarse en modo alguno normativas ni vinculantes, pero si se tiene en cuenta que en el ejemplo aducido el traductor está haciendo uso de su legítima facultad de consolidar determinados usos en respuesta a un concepto extranjero novedoso —en este caso, se opta por resolver el problema recurriendo a una nueva acepción del adjetivo «rentable» validada por los diccionarios—, los múltiples ejemplos que se han encontrado en internet y que coinciden con la solución propugnada por el traductor pueden ser, desde luego, un argumento lícito para inclinar la balanza frente a otras opciones barajadas.

Las posibilidades estadísticas que ofrece internet también pueden aprovecharse para abogar por el uso de determinadas palabras de nuestra propia lengua que, por razones poco claras y muchas veces infundadas, no acaban de cuajar en nuestro entorno profesional. Tomemos, por ejemplo, el adjetivo «procedimental», que puede resultar muy útil en contextos jurídicos como los que nos suelen ocupar, pero del que, según hemos podido comprobar en la práctica, recelan algunos traductores por motivos difíciles de defender —ya sean presuntamente jurídicos o lingüísticos—. Estos reparos injustificados llevan a que en ocasiones se recurra erróneamente al adjetivo «procesal» con tal de evitar el repudiado «procedimental», y así se encuentran no pocos textos en los que para traducir, por ejemplo, *procedural issues* se ha optado de forma equivocada por «aspectos *procesales», en lugar de «aspectos de procedimiento» o «aspectos procedimentales». Algo similar ocurre con «competencial», otro término en buena medida proscrito a pesar de la utilidad que puede tener en contextos jurídico-económicos en los que, por poner un ejemplo, en un original inglés se hable en una misma frase de *competence* y *competition*, cuya traducción al español es en ambos casos «competencia»; una solución posible a este dilema puede ser la de jugar con la equivalencia

competence/«competencial», por un lado, y *competition*/«competencia», por otro. Nos es fácil, al menos en teoría, poner objeciones al empleo de los dos adjetivos citados, pues están perfectamente derivados de los sustantivos «procedimiento» y «competencial», según puede comprobarse consultando cualquier diccionario solvente, incluida la última edición del *DRAE*. Quiere esto decir que en situaciones como las descritas nos encontramos ante la paradoja de que los traductores, siempre necesitados de respuestas renovadas en forma de neologismos y acepciones actualizadas, vamos a la zaga incluso de nuestra vieja institución normativa —y aún nos quejamos de purismos y dardos académicos—. La respuesta a la indecisión ante el empleo de ambos adjetivos vuelve a estar en Google, que arroja un resultado contundente e inapelable en cuanto a la extensión de su uso: «procedimental» aparece en 11 500 documentos y «competencial», incluso en 14 900. Por lo demás, podemos presumir sin temor a equivocarnos que estas cifras avalan el empleo de los dos términos en contextos pertinentes, pues es obvio que, por su naturaleza, aparecerán casi siempre en documentos administrativos y difícilmente se los encontrará en un *chat* erótico u otros entornos por el estilo. Internet nos ofrece, por tanto, todos los argumentos que necesitamos para disipar este tipo de prejuicios lingüísticos sin fundamento. Si antaño era necesario proceder a una laboriosa investigación para certificar los usos de la lengua, ahora esa tarea está a un *clic* de ratón.

En la mayoría de los casos, la consulta terminológica se hace con la intención de obtener una respuesta textual o contextual. Si en un documento relativo a la concesión de ayudas públicas a una empresa alemana aparece el término *Investitionszulage* y, por el contexto, nos parece demasiado vaga la traducción literal por «prima a la inversión», la búsqueda desde Google nos llevará rápidamente a la ley que regula estas ayudas, la *Investitionszulagengesetz*, en la que encontraremos todos los detalles sobre la naturaleza de estas subvenciones y las condiciones para su concesión. Tras comprobar que se trata, *grosso modo*, de ayudas o primas fiscales destinadas a las inversiones de las empresas en partidas patrimoniales y que tales ayudas no se conceden, como es habitual en otros países, en forma de deducción sobre los impuestos pagaderos, sino que se desembolsan en metálico, podemos descartar cualquier solución que haga pensar en un procedimiento de compensación tributaria («deducción fiscal en concepto de inversiones», etc.) y propugnar una traducción más precisa y fidedigna como la que se ha impuesto en el Servicio de Traducción de la Comisión Europea: «prima fiscal a la inversión». Se puede llegar a una conclusión como ésta sin necesidad de que medie internet y, de hecho, la

traducción citada se impuso antes de que los traductores de la Comisión tuvieran acceso a la red. Sin embargo, lo que en su momento requirió numerosas discusiones de las distintas conjeturas en torno al término alemán y varias visitas a la biblioteca de los compañeros alemanes en busca de los fundamentos jurídicos, ahora se puede reconstruir, gracias a internet, en cuestión de minutos y con todas las garantías que brinda el acceso a la versión más reciente de la anualmente actualizada *Investitionszulagengesetz*.

Por último, merece la pena señalar que internet incluso está suplantando otras herramientas informáticas diseñadas con una función muy concreta, pero que no pueden competir en velocidad con la red, ni siquiera a la hora de cumplir la función que les es específica. En el Servicio de Traducción de la Comisión Europea, por ejemplo, que no está precisamente falto de instrumentos de apoyo informáticos, cada vez somos más quienes, para buscar el título literal de un acto jurídico, recurrimos a internet y no, como cabría suponer, a Celex, la base documental de la legislación comunitaria. La razón es muy sencilla: si, como ocurre tan a menudo, sólo nos interesa el título, pero no el contenido[157], de un Reglamento o de una Directiva, bastará que escribamos en Google el tipo de acto y su número —por ejemplo, "Reglamento 4064/89"— para que en 0,27 segundos obtengamos la respuesta exacta («Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas») en múltiples fuentes comunitarias de la máxima confianza. En Celex, esa misma respuesta también se puede encontrar en cuestión de segundos, pero esta base tiene el inconveniente de que, para evitar la saturación, desconecta al usuario en cuanto éste deja de utilizarla durante unos minutos, con lo cual en la práctica el sufrido usuario se ve obligado a conectarse cada vez que quiere lanzar una búsqueda. No cabe duda de que con el tiempo acabarán solventándose este tipo de inconvenientes técnicos, pero lo cierto es que, hoy por hoy, la inercia de algunas herramientas está desviando muchas consultas a internet.

4 Conclusión

[157] En otras situaciones, el recurso a Celex le resulta imprescindible al traductor de las instituciones comunitarias. Debe destacarse, sobre todo, la posibilidad de visualización simultánea de dos versiones lingüísticas de un mismo acto jurídico, una función que por razones obvias es de gran utilidad para el traductor.

Para no despertar un exceso de optimismo en el lector improbable tenemos que insistir en lo que advertíamos al principio: en internet hay respuesta a casi todo, pero se tiene que ser capaz de encontrar la aguja en el pajar. Si se utiliza con buen criterio, el motor de búsqueda puede hacer las veces de detector de metales y facilitar sobremanera el hallazgo de la aguja. Hay que huir, en cambio, de las conclusiones precipitadas, pues la información *colgada* en la red carece a menudo de cualquier tipo de control y nos puede tender múltiples trampas. Por ello es fundamental, como lo ha sido antes de la irrupción de internet en el mundo de la traducción y como lo seguirá siendo después, que el traductor, en el ejercicio de esa inmensa libertad y responsabilidad que le confiere el tener la última palabra, haga un buen uso de sus conocimientos, experiencia y sentido común para aprovechar lo aprovechable y descartar lo inservible. Cabe afirmar que, al menos por lo que se refiere al acceso a la información, internet permite ejercer la profesión de traductor en condiciones poco menos que óptimas —lo cual tiene el saludable efecto secundario de privar de coartadas a los intrusos dados a la chapuza—, y ello puede suponer un paso importante hacia la profesionalización definitiva e irreversible de la traducción.

Por otra parte, sin embargo, no es menos cierto que esta gran transformación de la práctica de la traducción afecta a la forma, pero no al fondo. Lo extraordinario es observar una y otra vez, por encima de todos los adelantos técnicos habidos e imaginables, cómo se preserva y afirma el componente humano en tanto que elemento clave e imprescindible para el funcionamiento de ese acto de comunicación entre culturas en que se cifra la traducción. En última instancia, la traducción no puede resolverse más que de una manera: alguien tiene que elegir entre las soluciones buenas, que siempre son varias, y desechar las malas, que siempre son infinitas.